

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15280 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia núm. 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 242/2013, por Auto de 14/04/2015 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor CREABAÑO, S.L.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 14 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150019475-1